

**INFORME 021/SO/23-02-2023**

**RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V, que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Así, y derivado de las reformas federales y estatales de 2019 en materia de violencia política en razón de género, se reformaron y adicionaron diversos ordenamientos legales en materia político-electoral. Esta reforma, mandató al INE emitir Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y a vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

Bajo ese contexto, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, el INE emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales, tienen como propósito establecer las bases para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. De igual forma, se estipuló que si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes lineamientos.

En ese sentido, es importante precisar que el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

*“...Artículo 7. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a prevenir y erradicar, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, conforme a la normativa legal aplicable.*

...

*Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, remitido y dictaminado por el Instituto Nacional Electoral a efecto de conocer las actividades objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.”*

De esta forma, el día 18 de enero del 2023, mediante oficios 014, 015, 016, 017, 018, 019, y 020, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Morena, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto Electoral, solicitó a los citados partidos políticos, la presentación del programa anual de trabajo del ejercicio fiscal del año 2022, que hayan sido remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización de Instituto Nacional Electoral, esto con la finalidad de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, para lo cual se les concedió un plazo de 9 días hábiles, mismo que feneció el día 31 de enero de año en curso.

Así, a la conclusión del plazo señalado, se recibieron en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, a través de la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, diversa documentación en los siguientes términos:

Partido político	Fecha de presentación
<b>PRD</b>	26 de enero del 2023
<b>PRI</b>	27 de enero del 2023
<b>PVEM</b>	30 de enero del 2023
<b>PT</b>	31 de enero del 2023
<b>MC</b>	31 de enero del 2023
<b>MORENA</b>	31 de enero del 2023
<b>PAN</b>	07 de febrero del 2023

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, desarrollaron lo siguiente:

Partido político	Ejercicio fiscal	Número de eventos	Programa Anual de Trabajo/Temas	Evidencias presentadas
PAN	2022	5	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: Taller “mujeres municipalistas”</li> <li>• Conferencia “El empoderamiento político la vida de la mujer”</li> <li>• Taller “Los derechos de las mujeres”</li> <li>• Conferencia “Historia de las mujeres”</li> <li>• Taller “El ABC de la violencia política en razón de género”</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revistas informativas teóricas y elaboración de dípticos.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
PRI	2022	2	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: Generando Liderazgos con causa.</li> <li>• Proyecto: Taller Construyamos las ideas de la igualdad.</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de Divulgación para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priistas.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
PRD	2022	8	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: Curso-taller la violencia de género en los diversos tipos de lenguaje y comunicación.</li> <li>• Proyecto: Construcción de nuevos liderazgos en las mujeres con igualdad sustantiva y perspectiva de género.</li> <li>• Proyecto: Taller la participación política de las mujeres y las políticas públicas con perspectiva de género</li> <li>• Proyecto: Curso-taller cómo prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres. (Ixcateopan)</li> <li>• Proyecto: Curso taller como prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres. (Iguala).</li> <li>• Proyecto: Taller la participación política de las mujeres y las políticas públicas con perspectiva de género.</li> <li>• Proyecto: Curso taller la violencia de género en los diversos tipos de lenguaje y comunicación.</li> <li>• Proyecto: Construcción de nuevos liderazgos en las mujeres con igualdad sustantiva y perspectiva de género.</li> <li>• Proyecto: Guía didáctica de prevención y actuación para atender la violencia de género contra las mujeres.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
PT	2022	4	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: Mujeres y democracia: una política equitativa.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT, anexó la evidencia fotográfica y listas de

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: el papel de las mujeres en la política.</li> <li>• Material electoral” Cultura política – democrática de Partido de Trabajo en el Estado Guerrero. (Gacetas)</li> </ul>	asistencia de la capacitación.
<b>PVEM</b>	2022	2	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: Violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> <li>• Proyecto: Capacitación para mujeres líderes.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>MC</b>	2022	6	<p>No remitió el PAT, sin embargo en el oficio presentado comunicó que realizó los cursos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de análisis violencia política contra las mujeres en el estado de Guerrero</li> <li>• Conferencia la imagen de la mujer política en los medios de comunicación</li> <li>• Mesa de análisis desarrollo y promoción del liderazgo político –derecho electoral y parlamentario.</li> <li>• Conferencia acciones, programas, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género.</li> <li>• Mesa de análisis sufragio femenino avance de las mujeres en Guerrero en el sistema político.</li> <li>• Mesa de análisis derechos humanos de las mujeres.</li> </ul>	Informe
<b>Morena</b>	2022	6	<p>No remitió físicamente el PAT, sin embargo, en el oficio presentado comunicó un link donde se encuentra publicado el PAT, del cual una vez revisado se observan los proyectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las nuevas masculinidades en una nueva perspectiva social.</li> <li>• Violencia política contra la mujer en razón de género.</li> <li>• (4) Gaceta la voz Guerrera de Morena.</li> </ul>	Remitió el link del Acta constitutiva de proyectos del PAT publicado en la página del INE

Para mayor precisión se adjunta al presente, las actas constitutivas de proyectos y los informes presentados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

De igual manera, es importante precisar que, al ser información correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en términos del acuerdo INE/CG12/2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 25 de enero del presente año, la dictaminación de los proyectos presentados a través del PAT y la fiscalización correspondiente, se estará concluyendo el 22 de noviembre del 2023.

Así mismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos realizados por los partidos políticos, este presente informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a efecto de que como área especializada en la



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar los estudios y seguimiento correspondiente.

Asimismo, se da cuenta que el presente documento fue conocido en sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, celebrada el 17 del presente mes y año.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 23 de febrero del 2023

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**